



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° 684

REF.: Aprobación de Convenio de
Subvención Club Social,
Cultural y Deportivo "Beagle".

Puerto Williams,

09 NOV. 2017

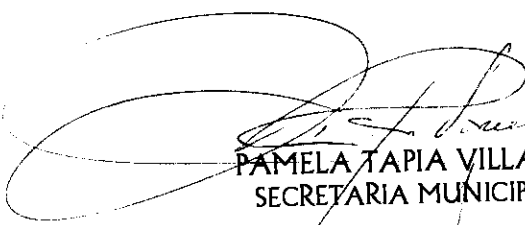
VISTOS Y CONSIDERANDO:

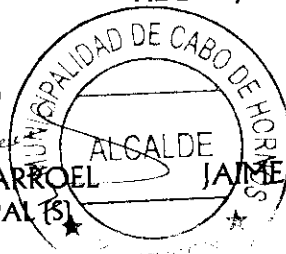
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 22/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 459, de fecha 02.11.2017 que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Pamela Tapia Villarroel.
- Moción de acuerdo N°137, de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 6 de noviembre del 2017.
- Convenio de Subvención firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Club Social, Cultural y Deportivo "Beagle".

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas sus partes, el Convenio de subvención firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Club Social, Cultural y Deportivo "Beagle", con fecha 08 de noviembre del 2017, cuyo instrumento pasa a ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los documentos mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


PAMELA TAPIA VILLARROEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA/BSC/LSP/ptv

Distribución:

1. Club Social, Cultural y Deportivo "Beagle".
2. Alcaldía
3. Secmun;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dideco.
6. OF de Partes.

CONVENIO DE SUBVENCION


En Puerto Williams, a 08 del mes de noviembre del 2017, entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N°69.254.400-5, representada por su Alcalde do PATRICIO FERNANDEZ ALARCON, Rut N°: 4-1, domiciliado en calle O'Higgins 189, Puerto Williams, y la Organización Club Social ,Cultural y Deportivo "Beagle" Rut N° 73.815.600-1 representada por su Presidente don Patricio Arellano Suazo Rut N° quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente subvención que se otorga por el monto de **\$1.500.0000** (mil quinientos pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

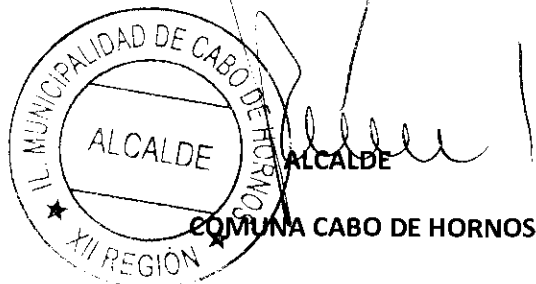
Segundo: El objetivo de la subvención es apoyar los gastos , para apoyar los gastos de traslado de la delegación invitada de la ciudad de Ushuaia quienes en conjunto realizaran una Gala Folclórica en el marco del aniversario comunal N° 64 .

Tercero : La organización comunitaria deberá ejecutar el proyecto con apego al mismo, debiendo rendir en un plazo no superior al 31 de diciembre del año 2016, hasta las 12:00 hrs.

Cuarto : El presente instrumento se suscribe por las partes, en 4 ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun (1), Depto. Administración y Finanzas (1), Of. De Partes(1), Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante de Decreto.


PRESIDENTE

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA


ALCALDE
COMUNA CABO DE HORNOS
XII REGION


SECRETARIA MUNICIPAL (S)